

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Ramón de la Rica y Arenal, Registrador de la Propiedad de Madrid número 1, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958;

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Ramón de la Rica y Arenal, Registrador de la Propiedad de Madrid número 1, que tiene categoría personal de primera clase y el número 1 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Orden de 5 de noviembre de 1964, por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en resolución del concurso de traslados convocado en 21 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio siguiente) por la Dirección General de Administración Local.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 14 de noviembre de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15004, primera columna, línea 29, donde dice: «Idem de La Maya y Fresno Alhándiga: Don Siro Castilla», debe decir: «Idem de La Maya y Fresno Alhándiga: Don Siro García Castilla»

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se hace público haber sido declarado desierto el concurso anunciado para proveer una plaza de Oficial Técnico-administrativo vacante en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial.

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el último párrafo del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de 15 de septiembre último, para proveer una plaza de Oficial Técnico-administrativo vacante en la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial, ha tenido a bien declarar desierto el mismo.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Teniente, vacante en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial una plaza de Teniente, dotada en el Presupuesto de Ayuda y Colaboración a la misma con los emolumentos globales de ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de las Armas Generales del Ejército de Tierra, de Infantería de Marina, de Tropas de Aviación y de la Guardia Civil, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día que termine el plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Pro-

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo de Ordenanzas del Ministerio de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ordenanza de segunda clase en el Cuerpo de Ordenanzas del Departamento como consecuencia del fallecimiento de don Pedro Martín García, que la venía desempeñando.

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de acuerdo con los informes emitidos, ha acordado ascender a don Adelin Calle Calle, número uno en la actualidad de la categoría inmediata inferior, a Ordenanza de segunda clase, con efectividad plena este ascenso del día 25 de los corrientes, siguiente al de la vacante mencionada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento,

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila a doña Ana María Fonfría Sánchez, Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de doña Ana María Fonfría Sánchez, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Esta Subsecretaría, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los informes emitidos, ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa por razón de la edad de doña Ana María Fonfría Sánchez, Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio, con efectividad del día 2 de diciembre del año en curso, en cuya fecha cumple la edad reglamentaria de setenta años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

vincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto de los Ministerios de que dependan o, en su caso, de la Dirección General de la Guardia Civil, que cursarán tan solo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que precéptuan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («D. O.» núm. 73) e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto del personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.